

Cuaderno de Ejercicios 3

Cuaderno de Ejercicios 3

Los ejercicios aquí contenidos deben realizarse al hilo de la lectura de las lecciones correspondientes. A efectos de realizar oportunamente la autoevaluación, debes apuntar en tu Diarion de estudio con todo el detalle posible, tal y como se explica en las instrucciones de la asignatura, tus resultados y reflexiones.

Cuaderno de Ejercicios 3

Ejercicio 3.1

Interés propio e individualismo.

Aprox. 20. min.

Introducción: La llegada de la modernidad propicia nuevas formas políticas que pronto se ven superadas por la filosofía que primeramente las motivó. El absolutismo, que tanto propiciaría a la burguesía, no tardaría en ser condenado por los intereses de ésta última. De esta forma, la oposición al modelo absolutista es lo que propicia el cambio de modelo político que surge como contrapartida al mismo. Se trata del Estado liberal, en el que ya se reconocen los derechos fundamentales como tales. La filosofía que los sustenta, no obstante, se encuentra asentada firmemente en el periodo de la modernidad europea.

Objetivo: Situar el progreso de la burguesía como el principal elemento de cambio y reforma a lo largo de la modernidad y como elemento que rompe con el Estado medieval pero también con el Absolutista.

Tarea: Lee el siguiente texto y responde ¿qué reflexión te sugiere la lectura?

"Por todas partes se oía el ruido del cincel, el ruido del martillo -se lee en una descripción de París de los años 1770 y tantos-, la noche misma no bastaba al celo de los que edifican las magníficas casas. En las calles se ven por todas partes gentes que cepillan la madera y sierran el mármol. Un piso se alza sobre otro piso, como si se quisiera erigir una muralla contra la muerte". Esto escribía un fiel católico a quien resultaba extraña toda aquella actividad, y que no podía comprender que los hombres desplegasen semejante agitación, puesto que aquí abajo no tiene el hombre su patria y sólo un breve espacio de tiempo le separa de la muerte. pero el burgués no se preocupó de semejantes objeciones. Siguió persiguiendo sus fines, a pesar de la oposición de los representantes de la visión del mundo y de la vida de la iglesia, que sin duda querían realzarlo como el modesto y satisfecho representante de la clase media, pero que no le dejaban esperanza alguna de poder ser nunca más de lo que era. Si los grandes de la Tierra por un lado y los pobres por otro podían encontrar una interpretación de su vida en las doctrinas sociales de la iglesia, ya no es así para el burgués, al menos a partir de un cierto momento. El burgués es un hijo de este mundo. Sólo en una concepción autónoma del mundo y de la vida podía hallar una interpretación y justificación de su destino.

Aquí está asimismo la profunda raíz de la incredulidad moderna. El desarrollo entero de la vida burguesa se produce sobre la base de una progresiva eliminación de factores tradicionales que no podían menos de oponérsele. Cabe decir en este sentido que la incredulidad del burgués pertenece a los fundamentos mismos de su tipo social. ¿Cómo va a serle aún posible al burgués dócil a su destino creer en leyendas y en milagros, cuando todas sus tendencias se dirigen a excluir de su vida todo lo irracional? ¿O cómo iba aún a reconocer una Providencia divina y a vivir convencido de que la voluntad de Dios dirige todas las cosas y cada una de

Cuaderno de Ejercicios 3

ellas, cuando justamente la confianza en sus propias fuerzas y el señorío sobre el futuro pertenecen a las condiciones básicas de su éxito? Pero la incompatibilidad de la actitud burguesa ante la vida con la posición religiosa sale a la luz reiteradamente ante todo cuando se trata de la valoración de la vida misma. Todo impulsa al burgués dedicado a la actividad económica a afirmar el más acá en su exclusividad y a convertirlo en algo de valor positivo. Pero esto no podía ponerse en consonancia con una fe que exige del hombre tener constantemente presente el mundo invisible y no perder nunca el anhelo de él.

En los conflictos que resultaron de la heterogeneidad de ambas visiones del mundo y de la vida se discutieron entre ambos adversarios todos los puntos esenciales de la nueva forma de vida. Se tiene la impresión de asistir a un largo debate siempre prolongado, en que se miden entre sí el burgués y el ministro de la iglesia. En ningún país encontraron su expresión las diferencias entre la nueva y la vieja idea del mundo con la misma claridad y plenitud que en Francia. Aquí se puede seguir detalladamente en buena medida cómo se forma una nueva visión del mundo y de la vida en oposición a las ideas y los sentimientos tradicionales, cómo surge un nuevo tipo de hombre que defiende su derecho histórico a la existencia en constante pugna con los adversarios, y que, finalmente, desarrollando una nueva conciencia del valor y desplegando formas de vida ajustadas a sus exigencias sociales y económicas, se hace valer a sí mismo y transforma la sociedad según los principios que le son propios"¹.

¹ GROETHYUSEN, Bernard; *La formación de la conciencia burguesa en Francia durante el siglo XVIII*, (trad.) José Gaos, Fondo de Cultura Económica, México-Madrid-Buenos Aires, 1981, p.433 y ss.

Cuaderno de Ejercicios 3

Ejercicio 3.2

La experiencia de Galileo.

aprox. 15. min.

Introducción:

La condena de la Iglesia a Galileo es muy representativa de la nueva tendencia de pensamiento que arrastraba tras de sí a la modernidad. Se trata de la nueva ciencia, de la nueva forma de ver y entender el mundo, de la autonomía de las ciencias respecto de la religión y de la asunción de que el hombre era un ser susceptible de conocer, de ver y de razonar y no un ser caído del paraíso tras lo cual es pecador e incapaz de conocer el mundo que le rodea. La comprensión de la realidad, tal y como se percibe por los sentidos, principio hoy en día esencial para la ciencia, supuso la condena de Galileo por parte de la Iglesia, cuya explicación del mundo se basa en postulados de otro tipo, donde la explicación última no es de carácter racional. La primera gran ruptura de la modernidad fue el derrocamiento de la teoría geocéntrica.

Objetivo: Situar la ciencia como un medio de evolución y progreso del hombre y de la humanidad a lo largo de la modernidad y dar a entender que sobre esa base se asientan los derechos fundamentales.

Tarea: lee el siguiente texto y anota tus reflexiones.

"No fue, pues, la hipótesis de Copérnico lo que provocó una revolución en el pensamiento. Fue gracias a revolucionarias afirmaciones de sus sucesores, como Galileo, por lo que el modelo heliocéntrico se hizo literalmente verdadero; un paso que fue "casi suficiente por sí solo para constituir la revolución científica". Fue por esto, más que por la teoría en sí misma, por lo que Galileo fue públicamente perseguido por la Iglesia.

Para los antiguos griegos, las hipótesis eran estrategias para "salvar las apariencias". Por ejemplo, se creía que los planetas se movían a velocidad constante en círculos perfectos. Cuando la observación contradecía esta creencia, se imaginaban hipótesis para justificar las desviaciones. Se proponían diferentes hipótesis, por ejemplo, en función de que se aceptara que los planetas se movían alrededor de la Tierra o alrededor del Sol. Los griegos habrían considerado un tanto extravagante la decisión de Galileo, Kepler (1571-1630) y otros de presentar sus hipótesis como "hechos". Pero aún más excéntrica es su propensión, copiada por nosotros, los modernos, a hacer modelos (del sistema solar, por ejemplo) y luego interpretarlos literalmente. Los árabes utilizaron las hipótesis tolemeicas para fabricar modelos de nuestro sistema planetario pero usaron los modelos simplemente para el cálculo. Nunca habrían pensado en identificar el modelo con la realidad, fuera lo que fuera ésta. Jamás habrían confundido, como dicen a veces los críticos de la ciencia moderna, el mapa con el territorio.

A partir de Galileo, la teoría heliocéntrica tardó mucho tiempo en convertirse en ortodoxia, más o menos tanto como le llevó triunfar al nuevo método científico. En efecto, el heliocentrismo es todavía hoy el símbolo central del triunfo de la modernidad sobre la antigüedad: pretendemos saber más y estar más cerca de la verdad que quienes vivieron

Cuaderno de Ejercicios 3

en la antigüedad porque podemos probar que la Tierra gira alrededor del Sol.

Pero, en otro sentido, hemos renunciado a la verdad al excluir otros aspectos distintos del literal. Nuestro sistema solar siempre será tanto un espacio imaginativo como un espacio literal; los planetas serán tanto imágenes arquetípicas como bolas de polvo o de gas. La mayoría de nosotros, conscientemente o no, seguimos reconociendo esto. Nuestra luna sigue siendo más que nada como la diosa virgen Diana, que preside el cielo aterciopelado de la noche, y más sensible a los vuelos de la imaginación que al lanzamiento de fállicos cohetes.

Además, la gran prueba heliocéntrica de nuestro progreso nunca ha suprimido ni ha cambiado realmente nuestra perspectiva. Vivimos todavía en un universo geocéntrico en el que el Sol sale, sube, se pone, en otras palabras, se mueve alrededor de nosotros. Quizá se trate solamente de que somos tan prudentes como los griegos y los árabes, capaces de mantener visiones del mundo simultáneamente contradictorias. Quizá sea únicamente el extraño deseo de los científicos -que ninguno de nosotros escape al desencanto- lo que nos hará pensar de otra manera.

[...]

En *La imagen del mundo*, C.S. Lewis describe cómo veían el cosmos en la Edad Media. Mientras que nosotros somos conscientes de la distancia entre la Tierra y las estrellas, ellos eran conscientes de la altura. Mientras que nuestro universo es matemático, abstracto e inimaginable -mil años luz y un millón de años luz son igualmente ininteligibles-, su cosmos era inmeso, sí, pero concreto, finito, imaginable, y hermoso como una enorme catedral.

Además, no era oscuro, como lo es el nuestro, sino lleno de luz. El mundo translunar -todo lo que estaba por encima de la Luna- no era una negra y silente vacuidad, sino algo deslumbrante que resonaba con la armoniosa música de las esferas. Puesto que el sol iluminaba todo el cosmos, e incluso las estrellas tenían solamente luz refleja, como la Luna, la visión del mundo medieval era en cierto sentido más heliocéntrica que la nuestra. Es cierto que, desde el punto de vista del conjunto del sistema, la Tierra estaba en el centro; pero, desde el punto de vista de los hombres y mujeres medievales, ellos no estaban en el centro de las cosas, sino en el borde. por eso, mientras que nosotros sentimos que miramos hacia fuera cuando miramos el cielo nocturno, ellos sentían que miraban hacia dentro. Y si no hubiera sido por el sol cegador, habrían visto más de la grandiosa y brillante arquitectura cósmica que solamente podía vislumbrarse de noche a la luz de las estrellas.

[...] El matemático Blaise Pascal fue el primer científico, aunque no el último, en experimentar la desolación de la "inmensidad infinita de los

Cuaderno de Ejercicios 3

espacios que yo ignoro y que me ignoran [...] El silencio eterno de esos espacios infinitos me aterra"².

² HARPUR, Patrick; *El fuego secreto de los filósofos*, (trad.) Fernando Almasa, Atalanta, Girona, 2010, p.244 y ss..

Cuaderno de Ejercicios 3

Ejercicio 3.3

El buen salvaje.

aprox.20.min.

Introducción:

Los nuevos descubrimientos geográficos y antropológicos de la modernidad, resumidos en el hallazgo de seres humanos en las nuevas tierras de América, supusieron una apertura de la mentalidad de la época. El hallazgo del "buen salvaje" supuso el cuestionamiento del origen de la sociedad de los hombres y si la naturaleza del mismo, observada fuera de su ámbito social, era naturalmente bondadosa o despiadada. Este tipo de consideraciones perviven a lo largo de la modernidad como un elemento de discusión y enarbola la reflexión sobre la igualdad entre los hombres.

Objetivo: Contrastar la reflexión que sobre la naturaleza del hombre se realiza a partir del descubrimiento de los habitantes de América.

Tarea: lee los siguientes textos y trata de relacionarlos.

"Muy ilustres y muy magníficos señores, muy reverendos y doctísimos padres:

Hasta ahora en lo que yo he leído y presentado por escrito en esta ínclita congregación, he hablado en común contra los adversarios de los indios de nuestras Indias del mar océano, sin nombrar a nadie, aunque algunos conozco que trabajan y se desvelan en escribir tratados y tener por principal negocio, para excusar y defender que las guerras que se le han hecho y que se les puede hacer, que tanta fractura y estragos, perdición de tantos y tan grandes reinos, inmensos pueblos e infinitas almas han causado, sean justas y poder hacerles la guerra y subyugarlas primero antes de que aquellas gentes oigan por la predicación de la fe el nombre de Jesucristo. Ahora me parece que se ha manifestado y declarado por principal sostenedor y aprobador el muy reverendo y egregio doctor Sepúlveda. Respondiendo a sus razones y autoridades citadas y para la demostración de la iniquidad y tiránica injusticia de dichas guerras, que por otro nombre llaman conquista, compilé en mi apología, que leí ante vuestras excelencias y señorías. Y puesto que ha querido descubrirse y no temió ser tenido por autor de tan execrables impiedades, que resultan en una grave infamia de la fe, deshonor del nombre cristiano, fractura espiritual y temporal de la mayor parte del linaje humano, justa cosa me parece que es el impugnarle abiertamente y para atajar el venenoso cancer que estos reinos quiere derramar para la destrucción y aniquilación de aquellos. Por ende, a vuestras ilustres señorías, mercedes y paternidades suplico que miren este importante y peligroso negocio no como mío, pues a mí no me va en ello más que defenderlo como cristiano, sino como la hacienda de Dios y de su honra y fe y universal iglesia y del estado espiritual y temporal de los reyes de Castilla, a cuya cuenta corre tanta perdición de almas como han perecido y perecerán si no se cierra la puerta

Cuaderno de Ejercicios 3

a este calamitoso camino de las guerras que quiere justificar el doctor Sepulveda³.

[...]

"Los indios son de tan buenos entendimientos y tan agudos de ingenio: de tanta capacidad y tan dóciles para cualquiera ciencia moral y especulativa doctrina y tan ordenados, por la mayor parte provistos, y razonables en su política, teniendo muchas leyes justísimas y tanto han aprovechado en las cosas de la fe y religión cristiana y en las buenas costumbres y corrección de los vicios, donde quiera que sido adoctrinados por los religiosos y personas de buena vida, y aprovechan cada día [...]. Dejo de decir el admirable aprovechamiento que en ellos ha habido en las artes mecánicas y liberales como leer y escribir y música de canto y de todos los instrumentos musicales, gramática y lógica y de todo lo demás que se les ha enseñado y ellos escuchado"⁴.

[...]

"Antes de que el arte hubiese afectado nuestros modales y enseñado a nuestras pasiones a hablar un lenguaje artificioso, nuestras costumbres eran rústicas, pero naturales, y la diferencia en los modos de proceder anunciaba al primer golpe de vista la de los caracteres. La naturaleza humana, en el fondo, no era mejor, pero los hombres encontraban su seguridad en la facilidad de penetrarse recíprocamente, y esta ventaja, cuyo precio nosotros no sentimos, les ahorra gran cantidad de vicios.

[...]

¡Que cortejo de vicios no acompañará esta incertidumbre! No más amistades sinceras, más verdadera estima, más confianza fundada. Las sospechas, las sombras, los temores, la frialdad, la reserva, el odio, la traición se ocultarán sin cesar bajo ese velo uniforme y pérfido del civismo, bajo esa urbanidad tan alabada que debemos a las luces de nuestro siglo. [...]

Donde no hay efecto, no hay ninguna causa que buscar; pero aquí el efecto es cierto, la depravación real y nuestras almas se han corrompido a medida que nuestras ciencias y nuestras artes han avanzado hacia la perfección. [...]

He aquí cómo el lujo, la disolución y la esclavitud han sido siempre el castigo de los orgullosos esfuerzos que hemos hecho por salir de la feliz ignorancia en que nos había puesto la eterna sabiduría. El espeso velo con que ha cubierto todas sus operaciones parecía advertirnos hasta el exceso que no nos ha destinado para vanas investigaciones. Pero, ¿hay acaso

³ BARTOLOMÉ de las CASAS; *Disputa o controversia con Ginés de Sepúlveda conteniendo acerca la licitud de las conquistas de las Indias*, reproducida literalmente de la Edición de Sevilla de 1552 y cotejada con la de Barcelona de 1646, Madrid, Revista de Derecho Internacional y Política Exterior, 1908, pp.81 y ss.

⁴ *Ibidem*, pp.113 y ss.

Cuaderno de Ejercicios 3

alguna lección suya de que hayamos sabido sacar provecho o que hayamos despreciado impunemente? Pueblos, sabed, pues, de una vez, que la naturaleza ha querido preservarnos de la ciencia, como una madre arranca un arma peligrosa de las manos de su hijo; que todos los secretos que nos oculta son otros tantos males frente a los que nos garantiza y que el trabajo que tomamos en instruirnos no es el menor de sus beneficios. Los hombres son perversos; serían aún mucho peores si hubiesen tenido la desgracia de nacer sabios"⁵.

⁵ ROUSSEAU, Jean Jacques; *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres y otros escritos. Primer discurso: sobre las ciencias y las artes*, (ed.) Antonio Pintor, Tecnos, Madrid, 1989, pp.9 y ss.

Cuaderno de Ejercicios 3

ejercicio 3.4:

Paradojas del Estado de Derecho.

Aprox. 15.min.

Introducción: La aparición primera de los derechos fundamentales y de la reflexión que los nutre se basan en la limitación del poder del Estado, del poder público, sobre la esfera individual de decisión. Si bien esta reflexión es la primera en el tiempo, su carácter es más amplio y más abstracto que la mera limitación del poder ya que se desarrolla también en otros ámbitos. Ello supone una paradoja, la de que es el propio poder el que se debe limitar a sí mismo en tanto que los derechos fundamentales, como herramienta jurídica, sólo pueden ser reconocidos como tales por el Estado. En este caso, además, el Estado reconoce los límites que tiene su actuación jurídica.

Objetivo: Constatar la primacía temporal de los derechos fundamentales como límites al poder. Asumir en qué consiste la limitación del poder por parte del propio poder.

Tarea: Lee el siguiente texto. Luego responde: Si la limitación del poder depende del propio poder (entendiendo por poder el Estado), ¿podría negarse a limitarse a sí mismo? ¿de dónde proviene tal obligación?

"El primer episodio de la historia de los derechos fundamentales [...] trata, principalmente, de obligaciones negativas, es decir, de obligaciones de "no hacer". Lo que se proclama es la obligación del Estado de abstenerse de entrometerse o inmiscuirse en ese ámbito de autonomía determinado por una serie de derechos. Los derechos que se reconocen son los derechos individuales, y detrás de ellos, y del papel del Estado, se encuentra toda la filosofía liberal.

Con estos caracteres aparece la primera paradoja del "limitado límite". Si para poder hablar de verdaderos derechos fundamentales, si para que estas exigencias éticas sean eficaces, si, en definitiva, para que los derechos fundamentales se conviertan en instrumentos que limiten la actuación del poder, es necesario que formen parte del Derecho, esto es, es necesaria su juridificación, cabe preguntarse quien lleva a cabo ésta y quien es en última instancia el encargado de que estos derechos sean eficaces. la respuesta a esta interrogante, desde los presupuestos de los que partíamos es clara: el poder.

Los derechos fundamentales se presentan como límites al poder, pero es el poder el que los reconoce. Esto es lo que he denominado como la *paradoja de la positivación*. [...]

Esta paradoja puede servir para subrayar que desde los planteamientos tradicionales de los derechos fundamentales, la señalización de estos como límites al poder obliga a realizar una serie de consideraciones que acompañen a esta idea. En primer lugar obliga a plantear el problema de las obligaciones del Estado, también llamadas autoobligaciones; [...]

Cuaderno de Ejercicios 3

El problema de las autoobligaciones puede ser desarrollado desde una perspectiva jurídica o desde una perspectiva sociológica o extrajurídica. Desde el punto de vista jurídico, he realizado ya algunas consideraciones al plantear la posibilidad de entender el Derecho como racionalización del poder. No obstante, la posibilidad de limitar al poder no es admitida por todos los autores. [...]

Se trata, por otro lado, de un tema que ha sido ampliamente estudiado. En mi opinión es posible referirse desde el punto de vista interno a la existencia de obligaciones jurídicas en el Estado, cuya relevancia es mayor en relación con los derechos fundamentales. Estos son exigencias, pretensiones, necesidades, etc..., que una vez han pasado a formar parte del Ordenamiento, convirtiéndose en derechos fundamentales, limitan la actuación del poder, y por tanto le obligan jurídicamente (aunque sea con un alcance indeterminado). Desde el punto de vista extrajurídico, las autoobligaciones adquieren otros caracteres. No es difícil imaginar que a pesar de estar incorporados al Derecho, la eficacia de estos derechos depende de su apoyo en el poder. Por lo tanto la limitación del poder depende en este caso de él mismo"⁶.

⁶ ASÍS, Rafael; *Las paradojas de los derechos fundamentales como límites al poder*, Instituto de derechos humanos Bartolomé de las Casas- Dykinson, Madrid, 2000, pp.52 y ss.

Cuaderno de Ejercicios 3

Ejercicio 3.5

¿Qué es la tolerancia?

Aprox. 15.min.

Introducción: La tolerancia es uno de los rasgos en los que primeramente cabe asentar el germen de los derechos fundamentales. Sin embargo, es preciso aclarar en qué consiste la tolerancia y hasta qué punto puede considerarse un elemento generador de derechos fundamentales. Su extensión y su propia naturaleza permite hacer una distinción entre tolerancia y libertad.

Objetivo: Distinguir entre tolerancia y libertad.

Tarea: Lee el siguiente texto.

"En 1983, Manuel Vicent publicó un breve cuento de cuyo título me he apropiado para este intento de proponer algunas precisiones acerca del escurridizo concepto de tolerancia. La mención de Mozart no debe ser entendida como una indirecta contribución a los festejos mozartianos de 1991, sino como la referencia a un valor que, en el cuento de Vicent, fija los límites de la tolerancia de una padre dispuesto a soportar los hábitos de sus hijos, no obstante la aversión que aquellos provocaban en su sensibilidad de izquierdista moderado con residuos de herencia burguesa. En aras del libre desarrollo de la personalidad y del diálogo abierto, toleró durante años que "la alcoba de su hija se [llenara] con una panda de amigos que traían una calaña bastante atroz. No era lo peor que psaran por delante de sus narices y que no se dignaran a saludarle, sino el olor a cabra que dejaban en la sala. Que se limpiaran las botas en la alfombra, que se abatieran sobre las estanterías y manosearan sus libros con las uñas sucias, que se bebieran el whisky y que mearan sin tirar la cadena". Todo esto estaba dispuesto a tolerar. hasta que, el 14 de mayo de 1980, "su hija salió de la leonera con el pelo grasiento y los dedos amarillos de nicotina, cruzó la sala, se dirigió a la biblioteca con la pretensión de llevar a sus compinches la Sinfonía número 40 de Mozart". La tolerancia había llegado a su límite: "El padre [...] saltó del sillón impulsado por un muelle y lanzó un grito estentóreo: ¡¡¡Mozart, no!!!¡¡¡No pongas tu sucias manos sobre Mozart!!!

Creo que no habría mayor inconveniente en sostener que, por lo menos hasta el "incidente Mozart", el personaje de Vicent es un hombre tolerante que recuerda la actitud de Mary Warnock cuando afirma:

"Soy tolerante si uno de los amigos de mis hijas usa sandalias con su traje o bastón con su chaqueta de tweed y no sólo no aludo a este ultraje, sino que hasta expreso mi satisfacción cuando me anuncian su intención de casarse. Practico la virtud de la tolerancia si todavía estoy en buenos términos con mi hijo, a pesar de que cuando está en casa no puedo limpiar la mesa del desayuno hasta la comida y no estoy segura de que haya quedado whisky en la botella para cuando llame el canciller de la universidad".

Cuaderno de Ejercicios 3

1. En ambos casos, la tolerancia se presente como una propiedad disposicional que es sometida a prueba en diversas y reiteradas circunstancias a las que llamaré "circunstancias de la tolerancia". Común a todas ellas es el rechazo que inicialmente provocan los respectivos actos en la persona tolerante. Los actos que en estas circunstancias son tolerados (limpiarse las botas en la alfombra, usar vestimenta inadecuada, beberse el whisky o eternizarse en el desayuno) son permitidos sólo tras una reflexión y en aras de un valor que el tolerante considera superior (el libre desarrollo de la personalidad, la buena relación de los hijos). El personaje de Vicent y Mary Warnock prohibirían prima facie estos actos; deciden, sin embargo, dejarlos en el ámbito de lo permitido. Ambos poseen, además, la competencia necesaria para determinar su estatus deóntico: el personaje de Vicent así lo demuestra cuando prohíbe a su hija coger el disco de Mozart y Mary Warnock podría haber impuesto prohibiciones en los hábitos matinales de su hijo.

Si se aceptan estas tres condiciones: a) competencia adecuada; b) tendencia a prohibir el acto tolerado (conviene hablar de acto a fin de incluir acciones y omisiones [en el cuento de Vicent se dan ambos casos: manosear los libros y no saludar] y c) ponderación de los argumentos a favor de la permisión o prohibición del acto en cuestión, pueden trazarse algunas delimitaciones conceptuales.

2. En efecto, la exigencia de competencia para determinar la calidad deóntica del acto permite distinguir el tolerar del soportar o del padecer. Como señala Robert Alexy, lo opuesto a la competencia es la sujeción. El esclavo no tolera los castigos del amo: los soporta o los padece.

La tendencia a prohibir el acto tolerado distingue la actitud de quien tolera de la de quien lo acepta entusiasmado o lo promueve; como diría Jaime Balmes, la idea de la tolerancia anda siempre acompañada de la idea del mal: no tendría sentido decir que el personaje de Vicent toleraba a Mozart o que se toleren las virtudes y los actos de los demás que consideramos encomiables.

La ponderación que presupone la tolerancia es un buen criterio para distinguirla de la indiferencia, sobre todo cuando ésta es entendida heideggerianamente como un temple que emerge de un auténtico y profundo aburrimiento o como una "noluntad". El tolerar es siempre un acto intencional. El tolerante no es un distraído. Cúal sea el peso de las razones que fundamentan la decisión de tolerar es aquí irrelevante. Lo importante es que quien tolera posea alguna; cuando tal no es el caso, el supuesto "tolerante" debe ser incluido en la categoría de los indiferentes o en la de los distraídos⁷.

¿Podrías señalar en qué se distingue la tolerancia de la libertad?

⁷ GARZÓN VALDÉS, Ernesto; "No pongas tus sucias manos sobre Mozart. Algunas consideraciones sobre el concepto de tolerancia", *Derecho, Ética y Política*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1993, pp: 401- 415.

Cuaderno de Ejercicios 3

Ejercicio 3.6.

El contractualismo

Aprox. 15.min

Introducción: El contractualismo es un elemento esencial en la construcción filosófica moderna de los derechos fundamentales. A pesar de su carácter filosófico, ha habido muchas muestras a lo largo de la modernidad de pactos, establecidos por razones religiosas, a través de los que se han regulado los mínimos de convivencia. El presente es un ejemplo. Hay que destacar que el individualismo juega un papel determinante en el contractualismo moderno. La misma idea de contrato supone la intervención individual de los participantes. Cada individuo se obliga a sí mismo a ser parte de la sociedad, otorgándole a un poder superior sus derechos naturales para poder, así, alcanzar una convivencia pacífica.

Objetivo: Dar cuenta de la importancia del contractualismo moderno en el desarrollo de los derechos fundamentales.

Tarea: Lee el siguiente pacto de los *pilgrim fathers*, en 1620, a bordo del *Mayflower*, buque que los condujo hasta norteamérica.

"... En el nombre de Dios, amén, los abajo firmantes, súbditos reales de nuestro augusto soberano Jacobo, por la gracia de Dios, Rey de Gran Bretaña, Francia e Irlanda, defensor de la fe..., habiendo emprendido, para mayor gloria de Dios, la propagación de la fe cristiana y el honor de uestro Rey y de nuestra patria, un viaje con el fin de asentar la primera colonia en las regiones al norte de Virginia, por la presente convenimos, mutua y solemnemente, en la presencia de Dios, que nos unimos en un cuerpo político para la mejor defensa y orden y para mejor conseguir los fines arriba expuestos; en virtud de ello, promulgaremos, estableceremos y formaremos leyes, ordenanzas, constituciones y cargos, justos y equitativos, de tiempo en tiempo, según convenga para la buena marcha de la colonia, a los cuales prometemos todos sumisión y obediencia. Y para confirmarlo tenemos a bien escribir nuestros nombres en el cabo de Cod, a 11 de noviembre del año de gracia de 1620, en el reinado de nuestro soberano señor, el Rey Jacobo, dieciocho Rey de Inglaterra, Francia e Irlanda y cincuenta y cuatro Rey de Escocia ..."⁸.

¿Supone este pacto un ejemplo de contractualismo moderno? Razona la respuesta. ¿Se puede apreciar aquí el *pactum unionis* y el *pactum subiiectionis*?

⁸ tomado del libro de CASINI, P. *Il patto sociale*, Sansoni, Florencia, 1975, p.17

Ejercicio 3.7

Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil de John Locke.

15.min.aprox.

Introducción:

La estrecha relación entre el contractualismo y los derechos naturales se hace patente con la obra de John Locke. En ella, los derechos naturales aparecen como el elemento que fundamenta finalmente la formación política del Estado. Gracias a ellos, organiza la acción política a través de una jerarquía en la que los derechos aparecen como un límite al poder, que no puede vulnerarlos porque la protección de los mismos es su misma razón de ser.

Objetivo: Comprobar cómo una de las principales construcciones de los derechos naturales fundamentan la propia existencia del Estado, a través del contractualismo.

Tarea: Lee el texto

"Al ser los hombres, como ya se ha dicho, todos libres por naturaleza, iguales e independientes, ninguno puede ser sacado de esa condición y puesto bajo el poder político de otro sin su propio consentimiento. El único modo en que alguien se priva a sí mismo de su libertad natural y se somete a las ataduras de la sociedad civil es mediante un acuerdo con otros hombres, según el cual todos se unen formando una comunidad, a fin de convivir los unos con los otros de una manera confortable, segura y pacífica, disfrutando sin riesgo de sus propiedades respectivas y mejor protegidos frente a quienes no forman parte de dicha comunidad. [...] Así, cuando un grupo de hombres ha consentido formar una comunidad o gobierno, quedan con ello incorporados a un cuerpo político en el que la mayoría tiene el derecho de actuar y decidir en nombre de todos.

[...]

Por lo tanto, quienesquiera que salgan del estado de naturaleza para integrarse en una comunidad debe entenderse que lo hacen entregando a la mayoría de esa comunidad, o a un número más grande que el de la simple mayoría, si así lo acuerdan, todo el poder necesario para que la sociedad alcance esos fines que se buscaban y que los convocaban para unirse.

[...]

Si en el estado de naturaleza la libertad de un hombre es tan grande como hemos dicho; si él es señor absoluto de su propia persona y de sus posesiones en igual medida que pueda serlo el más poderoso; y si no es súbdito de nadie, ¿por qué decide mermar su libertad? ¿por qué renuncia a su imperio y se somete al dominio y control de otro poder? La respuesta a estas preguntas es obvia. Contesto diciendo que, aunque en el estado de naturaleza tiene el hombre todos esos derechos, está, sin embargo expuesto constantemente a la incertidumbre y a la amenaza de ser invadido por otros. Pues como en el estado de naturaleza todos son reyes lo mismo que

Cuaderno de Ejercicios 3

él, cada hombre es igual a los demás; y como la mayor parte de ellos no observa estrictamente la equidad y la justicia, el disfrute de la propiedad que un hombre tiene en un estado así es sumamente inseguro.

[...]

Primero faltaba una ley establecida, fija y conocida; una ley que hubiese sido aceptada por consentimiento común, como norma de lo bueno y de lo malo, y como criterio para decidir entre las controversias que surgieran entre los hombres. [...]

En segundo lugar, falta en el estado de naturaleza un juez público e imparcial, con autoridad para resolver los pleitos que surjan entre los hombres, según la ley establecida. Pues en un estado así, cada uno es juez y ejecutor de la ley de naturaleza. [...]

Pero aunque los hombres, al entrar en sociedad, renuncian a la igualdad, a la libertad y al poder ejecutivo que tenían en el estado de naturaleza, poniendo todo esto en manos de la sociedad misma para que el poder legislativo disponga de ello según lo requiera el bien de la sociedad, esa renuncia es hecha por cada uno con la exclusiva intención de preservarse a sí mismo y de preservar su libertad y su propiedad de una manera mejor, ya que no puede suponerse que criatura racional alguna cambien su situación con el deseo de ir a peor. Y por eso, el poder de la sociedad o legislatura constituida por ellos no puede suponerse que vaya más allá de lo que pide el bien común, sino que ha de obligarse a asegurar la propiedad de cada uno, protegiéndolos a todos contra aquellas tres deficiencias que mencionábamos más arriba y que hacían del estado de naturaleza una situación insegura y difícil. Y así, quienquiera que ostente el supremo poder legislativo en un Estado está obligado a gobernar según lo que dicten las leyes establecidas, promulgadas y conocidas del pueblo, y a resolver los pleitos de acuerdo con dichas leyes, y a emplear la fuerza de la comunidad exclusivamente, para que esas leyes se ejecuten dentro del país; y si se trata de relaciones con el extranjero, debe impedir o castigar las injurias que venga de afuera, y proteger a la comunidad contra incursiones e invasiones. y todo esto no debe estar dirigido a otro fin que no sea el de lograr la paz, la seguridad y el bien del pueblo.

[...]

Porque nadie puede transferir a otro más poder del que tiene sobre sí mismo, ni un poder de destruir su propia vida ni el de quitar la vida o las propiedades a otro. Un hombre, según hemos probado, no puede someterse a un poder arbitrario de otro; sino sólo el que la ley de la naturaleza le ha dado a fin de preservarse a sí mismo y al resto de la humanidad, esto es todo lo que puede entregar a la comunidad y, a través de ella, al poder legislativo. De manera que el poder legislativo no tendrá tampoco nada más. El poder de los legisladores, aún en su grado máximo, está limitado a procurar el bien público de la sociedad. Es un poder que no tiene más fin que el de la preservación; y, por lo tanto, jamás puede tener el derecho de destruir, esclavizar o empobrecer premeditadamente a los súbditos. Las

Cuaderno de Ejercicios 3

obligaciones de la ley de la naturaleza no cesan cuando se vive en sociedad;
[...]⁹.

¿Cuales son las razones que empujan, según Locke, a huir del Estado de naturaleza y formar la sociedad civil? ¿Cómo condiciona esto el funcionamiento del poder político?

⁹ LOCKE, John; *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, (trad.) Carlos Mellizo, Tecnos, madrid, 2006, pp.97 y ss.